



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2017-MDM

Mala, 22 de febrero de 2017.

VISTO:

Informe N° 027-2017-SUBGECDR-MDM, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, Informe N° 106-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 068-2017-GPPRCI-MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación a docentes 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades, en materia de educación, cultura y deporte y recreación, ejercen las siguientes funciones: Promueven el desarrollo humano sostenible a nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras;

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2017, tiene por objetivos, mejorar la calidad educativa en el aula, fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, fortalecer la práctica docente en los diferentes niveles educativos a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades de los alumnos;

Que, mediante informe N° 0005-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano remite el Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2017, para su aprobación, evaluación y cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N° 068-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 10, 000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el Plan de Trabajo de Capacitación a docentes 2017 siendo afectada las metas de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el Plan de Trabajo Capacitación a docentes 2017, de la Municipalidad Distrital de Mala, con asignación presupuestal por el monto de S/. 10, 000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR, la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO- COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas intervinientes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe